

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Ordinaria N°008

22 de junio del 2020

1 **ACTA ORDINARIA 08-2020.** Acta número ocho correspondiente a la sesión
2 ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Río Cuarto, en las
3 oficinas de la Asociación de Desarrollo Integral de Río cuarto, al ser las dieciocho
4 horas y catorce minutos del día veintidós de junio del dos mil veinte, con la
5 asistencia de las siguientes personas:

	REGIDORES PROPIETARIOS	REGIDORES SUPLENTES
7	Marcela Bolaños Alfaro, Presidente	Luis A. Barrantes Sánchez
8	Daniel Vargas Jara	Susana Rojas Mesén
9	Julia Isabel Víquez Jiménez	Alejandro Araya Jiménez
10	Natalie Mc Reynolds Medina, Vicepresidente	
11	Luis Fernando Cruz Alvarado	
12	SINDICOS PROPIETARIOS	SINDICOS SUPLENTES
13	Rafael Rojas Álvarez	Mariluz López Mesén
14	Emmanuel Cruz Aguirre	Ligia Gómez Vargas
15		Seidy Cásares Castillo
16	José Miguel Jiménez Araya, ALCALDE MUNICIPAL	
17	Stephanie Aguilera Rojas, PRIMERA VICEALCALDESA	

18 **AUSENTES:** señora Elizabeth Alfaro Zamora y señor Juan José Vásquez
19 Sequeira, Regidora y Regidor Suplentes; y señor Minor Vargas Villalobos síndico
20 propietario.

PRESIDE LA SESIÓN: señora Marcela Bolaños Alfaro, Presidente Municipal.
Funge como Secretario ad hoc: señor Luis Fernando Cruz Alvarado.

ORDEN DEL DÍA

- 24 1. Aprobación de actas
 - 25 2. Lectura de correspondencia
 - 26 3. Informes de la Alcaldía
 - 27 4. Mociones

28 CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....

29 Se acoge por unanimidad sin cambios el orden del día propuesto para la presente
30 sesión. -----

CAPÍTULO II. APROBACION DE ACTAS. -----

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Ordinaria N°008

22 de junio del 2020

1 **ARTÍCULO 1. Aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias 01-
2 2020, 02-2020, 03-2020, 04-2020, 05-2020 y 06-2020.**-----

3 La Presidente Municipal señala que conforme al Código Municipal las actas se
4 aprueban en la sesión ordinaria siguiente, por lo que siendo que en este caso es la
5 primera sesión ordinaria que efectúa el Concejo Municipal después de haber
6 realizado varias sesiones extraordinarias, se somete a votación las actas de las
7 sesiones extraordinarias 01-2020, 03-2020, 04-2020, 05-2020 y 06-2020, las
8 cuales son aprobadas sin cambios por unanimidad. -----

9 **ACUERDO 1.** Aprobar, sin observaciones, las actas de las sesiones
10 extraordinarias 01-2020, 03-2020, 04-2020, 05-2020 y 06-2020, efectuadas
11 respectivamente los días 5, 9, 13, 21 y 25 de mayo y 02 de junio del 2020.

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

13 **CAPÍTULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

14 **ARTÍCULO 2. Oficio FPLN-MJCCH-081-2020 de 12 de mayo del 2020.** Que la
15 señora Diputada María José Corrales del Partido Liberación Nacional dirige al
16 Concejo Municipal de Río Cuarto, manifestando lo siguiente: "Reciban un cordial
17 saludo de mi parte y éxitos en sus nuevas funciones. Como diputada de la zona
18 me dirijo a ustedes con el debido respeto con el fin de solicitarles un espacio
19 dentro de la agenda del Concejo la intención es ponerme a disposición y coordinar
20 las gestiones necesarias que beneficien y potencialicen el desarrollo del cantón.
21 Agradeciendo de antemano su atención.".-----

22 **ARTÍCULO 3. Solicitud de Audiencia virtual.** Que fue enviada vía correo
23 electrónico por la Jefa de Despacho del Diputado Luis Ramón Carranza, que
24 consigna: "Buenas tardes, reciban un muy cordial saludo de mi parte. Con
25 instrucciones del Diputado Luis Ramón Carranza Cascante me permito solicitarles
26 un espacio en su agenda para realizar una reunión virtual con el fin de conocer el
27 estado actual del nuevo Cantón, así como las necesidades que se presentan
28 actualmente. Quedo atenta a una propuesta de fecha y hora para realizar este
29 encuentro.".-----

30 La Presidente Municipal señala que es reconfortante empezar a mantener una
31 comunicación más abierta con la Asamblea Legislativa, pues la Municipalidad
32 tiene necesidades que debe empezar a proyectar. Señala que pronto tendrán la
33 ley de patentes en la Asamblea Legislativa, por lo que requerirán de mucha ayuda
34 para que se agilice. Sugiere se les atienda en sesión extraordinaria a efectuarse
35 un jueves a la mayor brevedad posible.

36 **ACUERDO 2.** Se autoriza al señor José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal
37 y la señorita Stephanie Aguilar Rojas, Vice-alcaldesa Municipal para que coordine
38 con la Diputada María José Corrales y el Diputado Luis Ramón Carranza la fecha
39 y hora en que, conjuntamente, el Concejo Municipal los atenderá en sesión
40 extraordinaria. **APROBADO POR UNANIMIDAD**-----

41 **ARTÍCULO 4. Nota suscrita por el señor José Miguel Jiménez Araya,**
42 mediante el cual comunica que ha recibido de parte del Ministerio de Seguridad
43 Pública por medio del Comisionado Luis Ortega Campos, Director de la Región
44 Octava Huetar Norte el oficio MSBMDVURFTDGFTSGFTDRHNUA-086-2020 del
45 20 de mayo del 2020 mediante el cual solicita una audiencia para que el
46 Director, Subdirector Regional y la Jefatura Policial de este Cantón puedan
47 presentarse y ponerse a sus órdenes y tratar asuntos de seguridad importantes
48 para el Concejo y para la Dirección Regional de Policía, por lo cual solicita indicar
49 hora y fecha en que serán atendidos para proceder a comunicarlo al señor
50 comisionado.

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Ordinaria N°008

22 de junio del 2020

1 La Presidente Municipal señala que en el mencionado oficio suscrito por el señor
2 Luis Ortega Campos, se consigna el correo electrónico y teléfono mediante el cual
3 solicita se le comunique fecha y hora. Indica que se estaría valorando si se le
4 atiende en la sesión ordinaria del próximo lunes o dentro de quince días.

5 **ACUERDO 3.** Se autoriza al señor José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal
6 para que coordine con el Comisionado Luis Ortega Campos, Director de la Región
7 Octava Huetar Norte la fecha en que será atendido por este Concejo Municipal en
8 sesión ordinaria. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

9 **ARTÍCULO 5. Oficio CMG-554-2020 de fecha 15 de junio del 2020**, que la
10 Secretaría del Concejo de la Municipalidad de Guácimo dirige a todas las
11 municipalidades del País, señalando: "Referencia: Solicitud de voto de apoyo.
12 Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo
13 tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante sesión
14 ordinaria No. 24-2020, celebrada el 12 de junio del 2020 que dice: Este Concejo
15 Municipal por unanimidad acuerda solicitar a todas las municipalidades del País
16 emitan un acuerdo donde se apoye la solicitud de aplazamiento ante el INVU
17 sobre la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Fraccionamiento y
18 Urbanizaciones, hasta tanto se de participación y se informe a las nuevas
19 autoridades municipales que iniciaron período a partir del 01 de mayo del 2020 y
20 que por tal motivo no tuvimos participación en las etapas previas, informándosele
21 a los gobiernos locales sobre los alcances, modificaciones y ajustes que se le
22 hayan realizado a este Reglamento con motivo de las mesas de trabajo que en
23 teoría se han venido realizando desde el mes de marzo del año en curso. Se
24 solicita se dispense de trámite de Comisión y se tenga como un acuerdo en firme y
25 definitivamente aprobado, acuerdo número 8 aprobado por unanimidad.
26 **ACUERDO EN FIRME.**". Se da por recibido el acuerdo municipal, el cual se
27 estudiará y se esperará a tener el personal municipal que pueda guiar en la
28 decisión que debe tomar este Concejo Municipal en relación con el Reglamento de
29 Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU.-----

30 **CAPÍTULO IV. INFORMES DE LA ALCALDÍA**-----

31 **ARTÍCULO 6.** El señor José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal, informa
32 que el pasado viernes 12 de junio, esa Alcaldía fue invitada por la señora Epy
33 Campbell Barr a una reunión en Casa Presidencial, en la que se invitaron a todos
34 los Alcaldes de las zonas fronterizas que comprenden La Cruz, Guatuso, Upala,
35 Los Chiles, San Carlos, Río Cuarto y Sarapiquí para ver algunos aspectos que el
36 Gobierno inicialmente iba a tocar en ese tema, pero ahí se les indica que a esas
37 Alcaldías se les iba a invitar a mesas de diálogo y coordinación interinstitucional
38 para tratar los diversos tema de los efectos que está teniendo la pandemia del
39 COVID-19 en la región. Aclara que el Cantón de Río Cuarto no se encuentra en
40 alerta naranja; sin embargo, si está incluido dentro del Decreto atinente a la
41 restricción vehicular diferenciada. Señala que la posición de Río Cuarto en este
42 momento es que tiene alerta amarilla como la mayor cantidad de cantones del
43 País, según decreto. Señala que si bien es cierto Río Cuarto no se encuentra en
44 alerta naranja la restricción diferencia tiene efectos inmediatos directos en la
45 actividad económica de todas las empresas y microempresas, razón por la que
46 solicitó especialmente a la señora Vicepresidenta y al Ministro de la Presidencia
47 que se incluyera Río Cuarto con parte de la atención diferenciada que tendrá el
48 Gobierno de la República con estos cantones que están siendo afectados
49 directamente en su actividad económica. Indica que el sábado recibió con
50 sorpresa de que el Presidente de la República tuvo una reunión virtual con
51 empresarios, ministros de estado y presidentes ejecutivos de los cantones de
52 Guatuso, Upala, Los Chiles y San Carlos, por lo que inmediatamente se comunicó

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Ordinaria N°008

22 de junio del 2020

1 con el señora Vicepresidente de la República y la Presidente Ejecutiva del IFAM y
2 les expresa su malestar de que Río Cuarto no haya sido incorporado dentro de los
3 planes de atención inmediata que tenga el Gobierno de la República con respecto
4 a temas y efectos que tiene la pandemia en la zona que son ostensibles con solo
5 salir a las cinco de la tarde y ver que todos los negocios están cerrados. Por lo
6 tanto, aprovechó la oportunidad para enviar un comunicado de prensa el cual fue
7 replicado por varios medios de comunicación, además canal 14 le hizo una
8 entrevista. Indica que la posición de la Alcaldía no es de un reclamo airado, pero
9 si muy respetuosamente y vehementemente de pedir a las autoridades de
10 gobierno que vuelquen los ojos al Cantón de Río Cuarto y que lo respeten como
11 cantón y que lo incluyan en todos los planes remediales que va a tener el
12 Gobierno de la República en atención a los efectos de la pandemia, también
13 aprovechó la oportunidad, porque es un tema que le tiene incómodo y frustrado, el
14 hecho de que MIDEPLAN a casi dos meses de que Río Cuarto es cantón, no ha
15 tenido ni un solo acercamiento con esta Municipalidad, siendo que el artículo 4 de
16 la Ley de Creación de este Cantón le da la obligatoriedad al IFAM y al Ministerio
17 de Planificación y Política Económica de asesorar y coordinar las acciones del
18 nacimiento de esta Municipalidad. Agradece que al día de hoy en horas de la
19 mañana lo contactó el Viceministro de Planificación, señor Carlos Molina, con
20 quien tuvo una reunión y el día jueves viene a la zona para empezar a levantar un
21 plan estructurado de atención. Expresa que no siente esto como una falta de
22 respeto a él en su calidad de persona y alcalde, sino lo siente como una falta de
23 respeto a todo el Cantón de Río Cuarto por lo que merecen ser tratados como un
24 cantón más y así lo ha manifestado a quienes le han contactado. Indica que
25 también agradeció a la Presidenta Ejecutiva del IFAM la cercanía que ha tenido en
26 todo este proceso, pero hizo un llamado de atención al Gobierno de la República
27 porque como Alcaldía se ha sentido solo en algunos aspectos de la puesta en
28 marcha de una institución nueva. Aplaudie las iniciativas que el Gobierno está
29 teniendo con los demás cantones, pero solo ha pedido al gobierno central que
30 incorpore a Río Cuarto. Señala que posteriormente el Presidente, la
31 Vicepresidenta y el Ministro de Gobernación se contactaron con él para indicarle
32 que Río Cuarto será incorporado en esos espacios de negociación lo cual
33 agradece. Indica que informa al Concejo Municipal de este tema para que tengan
34 información de primera mano sobre las acciones que hizo la Alcaldía.

35 **ARTÍCULO 7.** Seguidamente el Alcalde Municipal, hace del conocimiento de los
36 Miembros del Concejo Municipal del dictamen C-218-2020 de fecha 10 de junio
37 del 2020, suscrito por el señor Luis Guillermo Bonilla Herrera, Procurador Adjunto
38 con el visto bueno del señor Julio Jurado, Procurador General de la República,
39 mediante el cual emite un criterio con respecto a la situación jurídica de las y los
40 funcionarios que forman parte de la Municipalidad de Grecia destacados en la
41 Municipalidad de Río Cuarto, con copia a la Presidenta Ejecutiva del IFAM y al
42 Alcalde de la Municipalidad de Grecia. Comenta que este es un tema bastante
43 particular y agradece no haber hecho ningún acto administrativo de ninguna índole
44 hasta tanto no tener este criterio, porque definitivamente los actos administrativos
45 tomados por la Municipalidad de Grecia con base en este criterio resultan
46 absolutamente antijurídicos en lo que respecta a los funcionarios que se
47 encuentran en la Municipalidad de Grecia como patrono y que pasan a la
48 Municipalidad de Río Cuarto. Señala que dicho pronunciamiento requiere de un
49 análisis profundo por lo que tratará desde su perspectiva como Alcalde hacer un
50 resumen y plantear algunas opciones que se están barajando desde la
51 administración de las dos Municipalidades. Indica que será literal en las preguntas
52 que la Alcaldía realizó a la Procuraduría General de la República, en concreto se

Concejo Municipal de Río Cuarto

Sesión Ordinaria N°008

22 de junio del 2020

1 consulta: “¿Puede la municipalidad de Río Cuarto, contratar a los funcionarios que
2 Grecia tenía contratados y destacados en territorio de Río Cuarto?. De ser
3 afirmativa la respuesta, ¿Cuál es el órgano encargado de autorizar dicha
4 contratación? ¿Cuál sería la situación laboral de los funcionarios “destacados en
5 ese territorio” en relación con la continuidad laboral, en el sentido de que “se les
6 respetarán todos sus derechos laborales”, podría la municipalidad de Río Cuarto,
7 reconocer pluses salariales que solo se encuentran vigentes para la municipalidad
8 de Grecia? . ¿Se rompería el vínculo laboral en relación con los derechos que
9 ostentan, aun y cuando lo que indica la norma es que la municipalidad de Río
10 Cuarto podrá contratar ese personal destacado?. ¿Cuál sería la figura jurídica
11 aplicable para contratar a ese personal y cuál sería la situación de los mismos con
12 respecto a el aguinaldo las vacaciones, la cesantía, las anualidades y todos los
13 extremos y los derechos laborales que tienen en su relación de subordinación con
14 Grecia?. Por tratarse de una contratación de personal ¿Debe la municipalidad de
15 Río Cuarto, observar lo dispuesto en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas
16 Públicas, N. 9635 y sus reformas?. ¿Se debe aplicar el procedimiento establecido
17 en el Código Municipal, para la contratación de personal?. Aclara que la
18 Procuraduría General de la República por su ley constitutiva no emite ningún
19 criterio sin que ante la institución que consulta haya emitido un criterio jurídico, por
20 lo que al no tener un departamento jurídico la Municipalidad de Río Cuarto, se
21 basó en los criterios que vertió la Municipalidad de Grecia y el IFAM al respecto,
22 que dicho sea de paso son opuestos entre lo que concierne a la palabra “podrá”,
23 por lo que la Procuraduría le da la razón al IFAM indicado que es facultativo.
24 Señala que este criterio no es vinculante, pero conoce muy pocas municipalidades
25 que se han apartado de un criterio emitido por la Procuraduría General de la
26 República. Da lectura a aspectos del criterio C-218-2020 consignados en las
27 páginas 7, 8 (segundo párrafo), 12, 13 y 14 (segundo párrafo) que considera
28 fundamentales sean conocidos por los Miembros del Concejo, criterio que señala
29 remitirá a los correos electrónicos de cada uno para su conocimiento. Indica que
30 para emitir el criterio la Procuraduría fue eliminando posibilidades tales como el
31 traslado horizontal, todo tipo de posibilidades que tiene el Código Laboral,
32 llegando a las siguientes conclusiones que se consignan textualmente:
33 **“Conclusiones:** Haciendo abstracción de lo consultado y sustrayéndonos de
34 analizar y resolver los casos concretos que pudieran subyacer en las
35 interrogantes formuladas, esta Procuraduría General concluye: • Haciendo una
36 interpretación del bloque de legalidad conforme a la Constitución, y en especial,
37 garantizando la autonomía municipal, la autorización contratación legalmente
38 impartida por el artículo 5 de la Ley No. 9440, adicionado por el artículo 3º de la
39 ley N° 9634, es de carácter “facultativo” y no imperativo para las municipalidades
40 involucradas. •Adicionalmente, constituye una norma heteroaplicativa o de efectos
41 mediatos, que requiere optativamente de algún acto intermedio de ejecución
42 posterior a su vigencia para ser efectiva. •De modo que, con base en aquella
43 norma, si sus Concejos municipales lo deciden y acuerdan por pacto expreso -
44 arts. 13 inciso e) del Código Municipal y 815 del Código Civil-, la Municipalidad de
45 Río Cuarto subrogará a la de Grecia, como entidad patronal, sin solución de
46 continuidad, en relaciones de empleo existentes de aquellos funcionarios
47 destacados en lo que ahora es su jurisdicción cantonal; es decir, su territorio; esto
48 a través de la integración analógica -artículos 9.1 de la LGAP y 51 del Estatuto de
49 Servicio Civil- de la figura de sustitución o novación patronal prevista por el ordinal
50 37 del Código de Trabajo, que se erige como medio eficaz para alcanzar el fin
51 propuesto por el legislador –arts. 10 y 133 de la LGAP- y por la que opera una
52 novación subjetiva de la figura del empleador sin alterar los contratos de trabajo

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Ordinaria N°008

22 de junio del 2020

1 preexistentes. Posterior a eso, el Alcalde de Río Cuarto podrá hacer los
2 nombramientos respectivos y el de Grecia las desvinculaciones respectivas. •De
3 concretarse la sustitución patronal aludida, el nuevo patrono pasará a ocupar la
4 posición del anterior respecto de las relaciones laborales existentes, de modo que
5 los derechos de los servidores se mantendrían incólumes. •La subrogación o
6 sustitución patronal facultativa u optativa que se ha descrito se circunscribe,
7 conforme a lo expresamente regulado, al supuesto específico de los funcionarios
8 que se encuentren laborando para la Municipalidad de Grecia y que se encuentren
9 destacados en lo que es ahora la jurisdicción cantonal de la Municipalidad de Río
10 Cuarto. Cualquier otro nombramiento para integrar, por primera vez, al personal
11 municipal fuera de tales supuestos, deberá tramitarse inexorablemente conforme a
12 las regulaciones propias y especiales del Código Municipal –Ley No. 7794- (arts.
13 126, 128, 133, 134, 136 y 142). Dejamos así evacuada su consulta.”. Comenta se
14 ha tenido mucho retraso en la suscripción de un convenio que se está trabajando
15 con la Municipalidad de Grecia para el envío de Grecia de las bases de datos,
16 sistemas, carros y propiedades, por lo que espera que una vez resuelta esta
17 situación el Alcalde también incluya dentro de ese convenio la incorporación de
18 alguna cláusula con respecto a este tema. Señala que ya Grecia tomó una
19 decisión con respecto a esto y lo hizo por escrito pues se desvinculó de los
20 funcionarios destacados en Río Cuarto mediante un finiquito que tiene entendido
21 ellos no han firmado. Indica que ha sido insistente después de tener este criterio
22 de la Procuraduría en conversar con el Alcalde de la Municipalidad de Grecia
23 porque la situación de Río Cuarto es del Concejo Municipal la cual deben valorar,
24 pero la decisión de la Municipalidad de Grecia, con base en este criterio, empieza
25 a tender tintes que se salen del criterio de la Procuraduría General de la República
26 porque según las normas analizadas en este la Municipalidad de Grecia no se
27 encuentra facultada para desvincularse de los funcionarios a no ser que sea
28 bilateral. Indica que solicitó la intervención del IFAM, por lo que ha pedido a la
29 Presidenta Municipal de Grecia y de Río Cuarto que sostengan mañana una
30 reunión a las once de la mañana para hacer un análisis al respecto. Indica que ya
31 hay un convenio que la Municipalidad de Grecia lo remitió a la Municipalidad de
32 Río Cuarto para que haga la revisión respectiva en el que se incluye una cláusula
33 relativa a la situación laboral de los funcionarios que indica: “DE LO LABORAL:
34 Que ambas Municipalidades en el marco de lo conceptuado en el numeral 5 de la
35 Ley 9440, mismo que ha sido interpretado por la Procuraduría General de la
36 República, en su dictamen C-218-2020 del 10 de junio de 2020, entienden y con
37 fundamento en el artículo 13, inciso i) del Código Municipal y 815 del Código Civil
38 acuerdan que la Municipalidad de Río Cuarto subroga a la Municipalidad de
39 Grecia como entidad patronal sin solución de continuidad en la relación de empleo
40 existente con aquellos funcionarios en lo que ahora es la jurisdicción cantonal es
41 decir su territorio esto a través de la integración analógica de los artículos 9.1 de la
42 LGAP y 51 del Estatuto de Servicio Civil- de la figura de sustitución o novación
43 patronal prevista por el ordinal 37 del Código de Trabajo, que se erige como medio
44 eficaz para alcanzar el fin propuesto por el legislador –arts. 10 y 133 de la LGAP- y
45 por la que opera una novación subjetiva de la figura del empleador sin alterar los
46 contratos de trabajo preexistentes, en virtud de lo anterior, el Alcalde de Río
47 Cuarto procederá al nombramiento de los tres funcionarios de la zona y el Alcalde
48 de la Municipalidad de Grecia procede a hacer la liquidación correspondiente.”.
49 Aclara que dicho convenio deberá ser conocido y aprobado oportunamente por
50 ambos Concejos Municipales. Indica que en este caso se acogerá a lo que el
51 Concejo Municipal decida y de lo que la reunión se lleve a cabo. Considera que la
52 situación es complicada porque existe un criterio fundamentado para el sí, pero no

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Ordinaria N°008

22 de junio del 2020

1 existe un criterio fundamento para el no, por lo que tanto el Concejo Municipal de
2 Grecia como el de Río Cuarto deben cuidar las posibles acciones civiles o
3 judiciales que vayan a incoar los funcionarios de la municipalidad. Añade que,
4 dado que tiene un grado de consanguinidad con uno de los funcionarios de la
5 Municipalidad de Grecia destacados en Río Cuarto, más allá del tercer grado que
6 es la que limita la ley, no volverá a externar criterio con respecto a esta situación,
7 salvo que el Concejo Municipal en el análisis de este caso lo considere pertinente.
8 Se pone a disposición para cualquier consulta.

9 La Presidente Municipal señala que en vista de que mañana ella y el Alcalde
10 tendrán un acercamiento con el Presidente Municipal y el Alcalde Municipal de
11 Grecia y la Presidente Ejecutiva del IFAM, le gustaría conocer los puntos de vista
12 de los Miembros del Concejo Municipal para tenerlo presente en la discusión que
13 se geste el día de mañana.

14 El señor Luis Fernando Cruz Alvarado, Regidor Propietario, manifiesta que es
15 difícil emitir una opinión después de haber conocido un documento tan extenso; no
16 obstante, logra entender que se debe establecer un convenio entre ambos
17 concejos municipales y que es decisión de éstos si se da la desvinculación y
18 contratación de los funcionarios de la Municipalidad de Grecia destacados en la
19 Municipalidad de Río Cuarto; sin embargo, como Miembro del Concejo considera
20 que esto va más allá de la contratación o no de funcionarios, porque tienen más
21 cosas que resolver con la Municipalidad de Grecia como el tema de los sistemas,
22 terrero, etc, por lo que su posición es que se vea como un todo. Consulta al
23 Alcalde Municipal cómo va la negociación con la Municipalidad de Grecia en esos
24 otros temas y si hay anuencia.

25 El señor José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal, aclara que no requiere de
26 un acuerdo independiente para la inclusión de la cláusula de
27 vinculación y desvinculación en el convenio, ya que este lleva inmerso la voluntad
28 de ambos concejos municipales. Señala que la anuencia de la Municipalidad de
29 Grecia es absoluta porque dentro del Convenio a que hizo referencia
30 anteriormente en todas las cláusulas en lo anteceden y suceden están las
31 donaciones, el envío de los sistemas, activos, carros, bases de datos, todo lo que
32 se ha solicitado. Señala que el convenio está listo para conocimiento de ambos
33 concejos municipales, pero antes deben consensuar con respecto a la cláusula
34 séptima. Indica que en la propuesta de Convenio que analizó se incluye la
35 donación de los terrenos, donación de un vehículo, pago de electricidad e internet
36 mientras no tengan presupuesto, el sistema, una licencia para el sistema y todos
37 los demás aspectos que se habían establecido.

38 La señoritas Natalie Mc Reynolds Medina, Julia Isabel Víquez Jiménez y el señor
39 Daniel Vargas Jara, Regidoras y Regidor Propietarios, consideran muy necesario
40 se concrete el Convenio con la Municipalidad de Grecia para que la Municipalidad
41 de Río Cuarto pueda empezar a brindar los servicios que requieren los habitantes
42 del Cantón; asimismo, muestran el apoyo para que se contrate al personal de
43 Grecia que está destacado en la Municipalidad de Río Cuarto, pues consideran
44 que son empleados que cuenta con experiencia.

45 El señor Luis A. Barrantes Sánchez, Regidor Suplente, agradece al Alcalde
46 Municipal la explicación que brindó con respecto al criterio de la Procuraduría
47 General de la República. Espera que en la reunión de mañana lleguen a
48 acuerdos, para que se aboquen a temas como patentes e impuestos, pues hay
49 presión de parte de los riocuartenses. Considera que el tema laboral que tiene ya el
50 respaldo del criterio de la Procuraduría ha impedido que se concreten algunos
51 temas en los que desde su punto de visto de puede ir avanzando.

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Ordinaria N°008

22 de junio del 2020

1 La señora Susana Rojas Mesén, Regidora Suplente, considera que no tienen
2 muchas opciones, pues en lo personal le hubiera gustado que Grecia liquidara a
3 los funcionarios y que la Municipalidad de Río Cuarto los contratara a partir de
4 cero.

5 El señor Emmanuel Cruz Aguirre, Síndico Propietario, igualmente considera que
6 no tienen muchas opciones y aunque no esté muy de acuerdo en el tema laboral,
7 considera que retrasarlo más implicaría atrasar otros temas que son más
8 importantes.

9 El señor José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal, señala que la liquidación
10 viene contemplada en el Presupuesto, si se fuesen a contratar nuevamente igual
11 se le deben reconocer las anualidades porque son funcionarios públicos. Indica
12 que con la nueva Ley de reforma fiscal se bajó el monto de las anualidades para
13 los técnicos y profesionales, por lo que recomienda que a partir del año 2020 Río
14 Cuarto pague las anualidades con base en la Ley de Fortalecimiento de las
15 Finanzas Públicas. Indica que si la relación laboral no se interrumpe por más diez
16 días las relaciones que se tienen con el patrón anterior persisten incólumes.

17 El señor Rafael Rojas Álvarez, Síndico Propietario, considera importante se tome
18 en cuenta que la Municipalidad de Río Cuarto hará una nueva contratación porque
19 para la Municipalidad serían funcionarios nuevos, razón por la que estima
20 necesario se revise sus currículums y se consulte a la Municipalidad de Grecia si
21 existe algún cuestionamiento en el desempeño de sus funciones.

22 La Presidente Municipal señala que se puede pedir la evaluación de desempeño y
23 el contrato actual de cada uno de ellos para su respectiva revisión.

24 El señor Luis Fernando Cruz Alvarado, Regidor Propietario, señala que, dado que
25 el tema de las contrataciones de los funcionarios de la Municipalidad de Grecia
26 destacados en la Municipalidad de Río Cuarto es atípico y especial, sugiere se
27 atienda de manera especial sugiriendo que a la señora Presidente Municipal y
28 Alcalde Municipal se les conforme en una comisión especial para que participen
29 en la reunión del día de mañana y den sus criterios y posteriormente den un
30 dictamen de la comisión.

31 La Presidente Municipal señala que la discusión del convenio en forma integral se
32 hará en su debido momento. Agradece que hayan expresado el criterio al
33 respecto, pues jamás se tomaría el atrevimiento de emitir un criterio personal sin
34 tomar en cuenta el de los demás. En lo personal considera que le hubiera gustado
35 tener un poco más de libertad para tomar la decisión puesto que no deja de ser un
36 poco complicado asumir responsabilidades laborales de un patrono anterior, pero
37 es más lo que está en juego y lo que se puede retrasar. Aclara que mañana solo
38 habrá un acercamiento para conocer las posiciones de las partes y solicitar la
39 evaluación del desempeño de los funcionarios a contratar, así como el contrato
40 actual, a fin de analizar los documentos.

41 El señor José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal, sugiere con todo respeto
42 que en vez de crear una comisión se les autorice a representar al Concejo
43 Municipal en la reunión que se efectuará mañana e informar al Concejo las
44 inquietudes, pues su posición es agotar las horas que sean necesarias en esa
45 reunión porque urgen concretar la firma del Convenio lo antes posible. Indica que
46 la idea es presentar un documento final que sea el mejor para este Concejo
47 Municipal.

48 **ARTÍCULO 8.** Informa que el día de hoy se comunicó con la señora Vivian
49 Garbanzo, Jefa de la División Municipal de la Contraloría General de la República
50 quien le indicó que van muy bien en la revisión del presupuesto ordinario por lo
51 que hay posibilidad de que está esta misma semana den respuesta.

52 **CAPÍTULO 4. MOCIONES**

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Ordinaria N°008

22 de junio del 2020

1 **ARTÍCULO 9.** Habiendo sido aceptada por unanimidad la moción planteada por la
2 Presidenta Municipal, ésta pone en conocimiento del Concejo Municipal dos
3 solicitudes de audiencia que le hicieron de forma verbal el señor Franklin Corrella,
4 Presidente de DINADECO y la señora Marcela Guerrero Campos, Presidenta
5 Ejecutiva del IFAM; asimismo, de la solicitud de una reunión virtual que le hiciera
6 la señorita Mónica Blanco, que es una de las encargadas de los cantones de la
7 parte norte de Casa Presidencial. Indica que el señor Franklin Corrella está
8 interesado en conversar con el Concejo Municipal para ver que impulsos se puede
9 hacer a nivel comunal también le comentó que tiene interés de invitarles a conocer
10 el JOB de Santa Ana. Habiendo consenso, se autoriza a la Presidenta Municipal
11 para que coordine con el señor y las señoras indicadas la fecha en que se les
12 puede atender.

13 **ARTÍCULO 10.** Acepta por unanimidad la moción de la señora Natalie Mc
14 Reynolds Medina, Vicepresidente Municipal, para tratar el tema de cómo ha sido el
15 manejo de la pandemia en el Cantón, considera que se puede usar los canales
16 informativos para advertir a la población de que deben estar atentos. Desea se le
17 informe como se está manejando el tema de las ayudas y si hay conciencia de que
18 éstas están llegando a todos los rincones de Río Cuarto, pues le han consultado y
19 no tiene conocimiento al respecto.

20 El señor José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal, señala que respecto a la
21 atención del COVID-19 hay una coordinación muy estrecha con la Doctora
22 Miranda de Grecia y el Doctor Dionicio de Aguas Arcas en temas de salud y la
23 Comisión Nacional de Emergencia en cuanto al tema de las alertas. En cuanto al
24 tema de las ayudas se debe ser cuidadoso porque hay un tema de protección de
25 datos que son sensibles, pues el tratamiento de las listas y de las personas que
26 son beneficiarias de las ayudas estatales no son para exponer, por lo que se
27 compromete a presentar un informe en la próxima sesión del Concejo Municipal al
28 respecto, aclarando que el informe será sobre las ayudas brindadas por la
29 Comisión Nacional de Emergencia porque hay empresas y fundaciones que
30 brindan ayudas de forma discrecional. Se refiere resumidamente a las ayudas
31 señalando que las necesidades son muchas y las soluciones son pocas, pero
32 luchara para que se entregue por parte del Estado los seiscientos diarios que
33 hacen falta para cubrir las necesidades del cantón. Señala que la Vice-alcaldesa y
34 él serán los encargados de la parte social del cantón, por lo que estarán
35 trabajando en ello.

36 El señor Rafael Rojas Álvarez, Síndico Propietario, manifiesta su inconformidad
37 por el tema de las ayudas, pues considera que cada concejo de distrito se puede
38 encargar de velar por su distrito, y así lo manifestó en una reunión en la que
39 participó el Alcalde Municipal, pero no se ha cumplido lo cual le tiene molesto.
40 También el Alcalde le manifestó que cuando vinieran los diarios se los llevaran en
41 un solo carro para Santa Rita y Santa Isabel, se cumplió a medias porque solo se
42 los llevó Santa Isabel y se encargaron de buscar quienes fueran a entregarlos, lo
43 cual le parece una falta de respeto porque están pisoteando los derechos que
44 como síndicos tienen, por lo que solicita como representante del concejo de
45 distrito de Santa Rita que por favor los dejen trabajar, por lo que requiere que
46 cuando vengan los diarios se les puedan entregar al concejo de distrito para su
47 respectiva distribución. Señala que si lo que solicita no es viable por favor se lo
48 hagan saber. Considera que él y el distrito de Santa Rita merecen respeto, pues
49 siente que han sido excluidos. Señala que tampoco tenía conocimiento de que se
50 estaban distribuyendo avena a las denominaciones religiosas.

51 El señor José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal, les recuerda a todos los
52 Miembros del Concejo Municipal que aquí nadie tiene inmunidad, por lo tanto, lo

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Ordinaria N°008

22 de junio del 2020

que se diga se puede querellar, demandar o denunciar. Señala que lo único que tiene en su vida es el honor y jamás va a permitir que se vulnere, así es que pide mucho respeto y que se midan las palabras que se digan. Considera que si el señor Rafael Rojas estima que él ha hecho cosas a conveniencia lo invita a que ponga las denuncias, pues la información de la Comisión Nacional de Emergencia ha manejado con total transparencia. En cuanto a las ayudas de la Comisión Nacional de Emergencia más bien incorporó a los síndicos, pero considera que se equivocó porque este es un tema que para nada debe ser político, pues es un tema que Grecia siempre maneja con los presidentes de las asociaciones de desarrollo, pues estos son los que dan los listados y el síndico coordina, pero no significa que lo ejecute, pues lo ejecuta la municipalidad y así se seguirá ejecutando. Indica que la información está a disposición. Señala que si se analiza los deberes y obligaciones de los síndicos en el Código Municipal se circunscribe más a un tema de caminos y proyectos y no específicamente a la ayuda humanitaria. Comenta que, si hay cosas que mejorar lo hará, por lo que tendrá mejor comunicación, pero eso no significa que a los síndicos le corresponderá repartir los diarios del distrito a cuál pertenecen, pues es una organización logística y la administración es asumida por la alcaldía. En cuanto al tema de las avenas, señala que fue una decisión de él que se haya distribuido a través de las denominaciones religiosas lo cual lo informará el próximo lunes. En cuanto a la administración de la Alcaldía con gusto atiende sugerencias y las respeta, pero quien toma la decisión con respecto a ese tema es la Alcaldía.

La señora Ligia Gómez Vargas, Síndica Suplente, señala que cuando el señor Rafael Rojas Álvarez se dirigió al Alcalde lo hizo en representación del concejo de distrito de Santa Rita, no como síndico. Expresa que lo que desean es que se les tome en cuenta para trabajar el distrito, concejo de distrito y las asociaciones de desarrollo, aclarando que no es un tema de política, desean trabajar para la comunidad.

La señora Natalie Mc Reynolds Medina, Vicepresidente Municipal, se une a la posición de don Rafael Rojas. Considera que tal vez el señor Alcalde se sintió atacado; no obstante, estima que el señor Rafael Rojas no apunta al tema de la transparencia sino más bien al tema de que son lo que conocen más de cerca las necesidades del distrito, pues para el señor Alcalde es imposible conocer todas las necesidades de cada rincón de Río Cuarto. En cuanto a las atribuciones de los concejos de distrito hace referencia al artículo 57, inciso a) que señala: "Proponer ante el Concejo Municipal a los beneficiarios de las becas de estudio, los bonos de vivienda y alimentación y las demás ayudas estatales de naturaleza similar que las instituciones pongan a disposición de cada distrito.", por lo tanto, no está de acuerdo que se indique que no les compete a los concejos de distrito. Señala que el tema importante son las personas que están ocupando esos diarios que están desempleadas o le han reducido su salario, pues están viviendo situaciones difíciles.

El señor Rafael Rojas Álvarez, Síndico Propietario, señala que en ningún momento ha puesto en duda el actuar de la Alcaldía, solo estima que ha faltado comunicación lo cual le ha generado malestar.

El señor Luis A. Barrantes Sánchez, Regidor Suplente, espera que se pueda hacer lo posible para conseguir los diarios que faltan. Señala que la emergencia no ha terminado por lo que por ahí se puede obtener la ayuda, además se debe valorar que Río Cuarto está entre los cantones con índice de desarrollo más bajos, situación que se debe tomar en cuenta para solicitar la ayuda. Señala que, aunque se ha trabajado en mejorar la comunicación se debe tratar de mejorar más aún. Señala que no tiene claro si ya fue conformada la Comisión Municipal de

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Ordinaria N°008

22 de junio del 2020

1 Emergencia, por lo que si no existe su posición es que dada la emergencia
2 nacional ya debería estar nombrada y trabajando. Agradece al señor Alcalde y al
3 señor Milton por las gestiones realizadas para las ayudas que dieron al distrito El
4 Carmen; no obstante, hace la observación de que los paquetes de avena habían
5 vencido desde dos días atrás, para que lo tomen en consideración.

6 En cuanto al tema de la fecha de vencimiento de la avena, la señorita Stephanie
7 Aguilar Rojas, Vice-alcaldesa señala que todos los paquetes venían en la misma
8 condición; sin embargo, vía correo electrónico les aclararon que, por medio de un
9 ingeniero de alimentos, éste había indicado que pueden ser consumidas inclusive
10 hasta el 20 de setiembre, aunque la fecha de vencimiento haya sido el 20 de junio.

11 El señor Emmanuel Cruz Aguirre, Síndico Propietario, señala que en cuanto a la
12 entrega de diarios al Distrito Santa Isabel se les dio en la primera entrega doce
13 diarios, porque la gran mayoría quedó en Río Cuarto y Santa Rita, posteriormente
14 a eso hubo una reunión en la Municipalidad con las asociaciones de desarrollo,
15 presidentes y síndicos, en donde quedó claro que el proceso iba a ser que las
16 asociaciones de desarrollo elaboraban una lista, le copiaban al síndico que
17 representa cada distrito para que éstos las transfieran a la Alcaldía,
18 posteriormente esas listas se enviarían a la Comisión Nacional de Emergencia y
19 ésta por medio del IMAS y otras instituciones definían si procedía o no la ayuda.

20 El señor Luis Fernando Cruz Alvarado, Regidor Propietario, insta a los todos a
21 actuar con honestidad y franqueza, como lo han venido haciendo. A expresar acá
22 las cosas de forma directa, sincera y con respeto, pues el hecho de que opinen
23 diferentes no quiere decir que haya separación.

24 La señora Seidy Cásares Castillo, Síndica Suplente, señala que su opinión con
25 respecto a las ayudas y diarios es que le parece bien que se haga por medio de la
26 asociación de desarrollo, pues considera que por medio de estas se puede llegar a
27 más personas. Estima necesaria que les informen cuando se entreguen ayudas
28 hacia quienes está orientado. Considera que no se está excluyendo a nadie lo
29 que se hace es canalizar las ayudas por donde mejor se den.

30 El señor José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal, reconoce con humildad
31 los errores que haya cometido, por lo que ha tomado nota de las observaciones
32 que le han hecho. Indica que analizará cómo integrar mejor a los concejos de
33 distrito y como mejorar la comunicación con los síndicos. Manifiesta su
34 administración por el señor Rafael Rojas por el trabajo comunal que ha
35 desempeñado. Los invita a manifestarle directamente las situaciones que les
36 incomodan, lo cual considera más productivo. Indica que no tenía conocimiento del
37 tema de la avena, pues si se hubiera dado cuenta no la acepta, por lo que
38 averiguará al respecto.

39

40 **NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR CONCLUYE LA SESIÓN AL
41 SER LAS VEINTIÚN HORAS Y TREINTA Y CUATRO MINUTOS.**

42

43

44 Luis Fernando Cruz Alvarado
45 Secretario ad hoc

Ivannia Marcela Bolaños Alfaro
Presidente Municipal

46